

AREAS RESPONSABLES

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE (DGPMP)  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DGAC)  
DIRECCIONES GENERALES DE LOS CENTROS SCT  
COORDINACIÓN DE CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO (CCIS)

PROCEDIMIENTO:  
OBJETIVO ESTRATEGICO

OBTENCIÓN DE LA LICENCIA AL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO

REFORZAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES OCASIONADOS POR FACTORES HUMANOS EN LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS.<sup>1</sup>

## OBJETIVO

Emitir las Licencias del Personal Técnico Aeronáutico en la Dirección de Certificación de Licencias y en las Comandancias Regionales y/o Aeropuertos autorizadas, mediante el estricto apego a la normatividad aplicable y bajo criterios de eficiencia, eficacia, transparencia y honestidad, con el propósito de brindar certidumbre jurídica a los usuarios e incrementar la seguridad a la aeronáutica civil nacional.

## LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. Las únicas instancias de programación de citas para la práctica de los Exámenes Psicofísicos Integrales que estén a cargo de **la Secretaría de Comunicaciones y Transportes** o cualquier oficina serán: a través del Punto de Contacto Telefónico (01-800-900-0013), en horario de 8:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes y por los medios remotos y electrónicos que estén disponibles en la Web de la SCT.
2. Las citas que se concreten en el número 01-800-900-0013 para la práctica del Examen Psicofísico Integral (EPI) deberán realizarse de manera personalizada. No se acepta que se hagan a través de intermediarios o gestores.
3. El proceso de obtención de la Licencia al Personal Técnico Aeronáutico, puede originarse por:
  - i. La solicitud de un particular a través de la concertación de una sola cita en el Punto de Contacto Telefónico, para la práctica del Examen Psicofísico Integral y la obtención de la Licencia al Personal Técnico Aeronáutico en cualquiera de sus tipos, categorías o modalidades.
  - ii. Que el usuario cuente con una Constancia de Aptitud Psicofísica válida y vigente, y requiera la obtención de una Licencia al Personal Técnico Aeronáutico, en cualquiera de sus categorías o modalidades;
  - iii. Que el usuario requiera obtener una Licencia al Personal Técnico Aeronáutico que no requiera de (EPI), como duplicado o reposición, entre otros.

1. Objetivo 7.2.1, p. 134, Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes, SCT, 2007-2012

AREAS RESPONSABLES

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE (DGPMP)  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DGAC)  
DIRECCIONES GENERALES DE LOS CENTROS SCT  
COORDINACIÓN DE CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO (CCIS)

PROCEDIMIENTO:  
OBJETIVO ESTRATEGICO

OBTENCIÓN DE LA LICENCIA AL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO

REFORZAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES OCASIONADOS POR FACTORES HUMANOS EN LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS.<sup>1</sup>

4. Cuando algún trámite de Licencia del Personal Técnico Aeronáutico requiera que se practique el EPI, los Espacios de Contacto Ciudadano que cuenten con Unidad Médica, sólo atenderán a usuarios que asistan con previa cita.
5. El presente procedimiento no es aplicable para los Médicos Terceros Autorizados por la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte
6. Los Espacios de Contacto Ciudadano y/o Comandancias Regionales y/o Aeropuerto no podrán suspender el servicio para la obtención de la Licencia al Personal Técnico Aeronáutico, salvo que se tenga autorización de las instancias correspondientes, o se encuentren previstos en la normatividad aplicable.
7. Es responsabilidad de la UTIC la recepción, solución y seguimiento de las incidencias que se presenten en la red de comunicación y en los sistemas informáticos institucionales, que soportan el proceso de obtención de la Licencia al Personal Técnico Aeronáutico.
8. Es responsabilidad del Jefe de la Unidad Médica y, en su caso, de los Subdirectores de Certificación Médica Terrestre y Certificación Aeroméctica y Marítima, supervisar que se cierren los dictámenes, en el Sistema Institucional de Medicina Preventiva (MEDPREV), de los usuarios que presentaron el Examen Psicofísico Integral, independientemente si se trata de un usuario Apto o No Apto, el mismo día en que se haya practicado dicho examen.
9. Es responsabilidad del Médico que práctica el EPI, o en su caso, de los Médicos Dictaminadores cerrar los dictámenes en el Sistema Institucional de Medicina Preventiva (MEDPREV), de los usuarios que presentaron el Examen Psicofísico Integral, independientemente si se trata de un usuario Apto o No Apto, el mismo día en que se haya practicado dicho examen.
10. El usuario podrá solicitar la revaloración, cuando no esté de acuerdo con el resultado del dictamen derivado del Examen Psicofísico Integral conforme a lo establecido en el artículo 24 y 27 del Reglamento del Servicio de Medicina Preventiva en el Transporte.
11. Con el fin de definir los requisitos médicos de Aptitud Psicofísica aplicables al Personal Técnico Aeronáutico y, debido a la similitud que existe en los requisitos médicos, éstos se clasifican en 4 grupos:

AREAS RESPONSABLES	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE (DGPMP) DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DGAC) DIRECCIONES GENERALES DE LOS CENTROS SCT COORDINACIÓN DE CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO (CCIS)
PROCEDIMIENTO: OBJETIVO ESTRATEGICO	OBTENCIÓN DE LA LICENCIA AL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO REFORZAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES OCASIONADOS POR FACTORES HUMANOS EN LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS. <sup>1</sup>

**GRUPO 1.-REQUISITOS PARA:**

- a) Piloto comercial de aeronave de ala fija;
- b) Piloto comercial de aeronave de ala rotativa, y
- c) Piloto de transporte público ilimitado de ala fija o de ala rotativa.

**GRUPO 2.-REQUISITOS PARA:**

- a) Piloto privado de aeronave de ala fija o ala rotativa;
- b) Piloto agrícola de aeronave de ala fija o ala rotativa;
- c) Piloto de aerostato privado o comercial de vuelo libre o dirigido;
- d) Piloto de aeronaves ultraligeras privado o comercial, y
- e) Piloto de planeador.

**GRUPO 3.-REQUISITOS PARA:**

- a) Personal de tierra, excepto el señalado en el grupo 4, y
- b) Sobrecargo.

**GRUPO 4.-REQUISITOS PARA:**

- a) Controlador de tránsito aéreo en todas sus clases.

12. El personal deberá practicarse, con la periodicidad y en los términos que determine el requisito médico relativo al personal técnico aeronáutico, el examen psicofísico integral, a fin de evaluar su estado de salud y dictaminar su aptitud psicofísica o no aptitud psicofísica para realizar las actividades que su licencia federal le confiere, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Servicio de Medicina Preventiva en el Transporte.
13. Se considera como fecha de expedición, el día, mes y año en que al interesado le es otorgada la Licencia al Personal Técnico Aeronáutico por primera vez.
14. No se deberá solicitar a los usuarios, requisitos adicionales o extraordinarios a los aquí establecidos, y no se deberá atender ningún trámite al que le falte el cumplimiento de algún requisito.
15. Los tipos de trámites que se pueden realizar y los requisitos a cubrir para su obtención, se mencionan en el Anexo 1 de este procedimiento y deberán estar disponibles y visibles de forma impresa en los Espacios de Contacto Ciudadano, así como en las Comandancias Regionales y/o Aeropuertos, para el público en general, de conformidad con el Manual de Identidad autorizado. También podrán consultarse en <http://www.sct.gob.mx/transporte-y-medicina-preventiva/requisitos-para-la-obtencion-de-la-licencia-federal-unificada/>

AREAS RESPONSABLES

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE (DGPMP)  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DGAC)  
DIRECCIONES GENERALES DE LOS CENTROS SCT  
COORDINACIÓN DE CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO (CCIS)

PROCEDIMIENTO:  
OBJETIVO ESTRATEGICO

OBTENCIÓN DE LA LICENCIA AL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO

REFORZAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES OCASIONADOS POR FACTORES HUMANOS EN LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS.<sup>1</sup>

16. El pago de Productos por concepto de aplicación del Examen Psicofísico Integral y de Derechos por concepto de obtención de la Licencia al Personal Técnico Aeronáutico conforme a la Ley Federal de Derechos y el Catálogo de Derechos vigente, se puede realizar:
  - i. En la institución bancaria autorizada, para cuyo efecto se le entregará al usuario ficha de Concentración de Fondos que devolverá junto con el depósito de cheques Línea Banamex (Ficha de Pago Universal) sellada por el banco o corresponsal autorizado.
  - ii. Mediante tarjeta de crédito o débito, en el Espacio de Contacto Ciudadano y/o Comandancias Regionales y/o Aeropuerto, en caso de que se cuente con este servicio.
  - iii. A través del esquema “Genera tu pago”, para cual deberá, acceder a la página de internet [www.sct.gob.mx](http://www.sct.gob.mx) / Trámites y servicios / Generación de Movimientos por Internet (pagos a través de Trámites en Línea) / <http://aplicaciones.sct.gob.mx/ingwww/>
  - iv. Mediante BancaNet Directo en la liga <http://aplicaciones.sct.gob.mx/ingwww/> dando clic en la opción de pago en línea.
17. Para el registro y control del producto y/o derechos, se procederá de acuerdo a lo especificado en el Manual para la Recaudación de la SCT.
18. Las Unidades Médicas de la SCT que realicen el Examen Psicofísico Integral para el personal Técnico Aeronáutico, integrarán el expediente clínico de conformidad con lo establecido en la NOM-168-SSA1-1998 “Del Expediente Clínico para el Resguardo de Datos Personales e Información Médica” y sus reformas.
19. Los criterios de aceptación de la documentación requerida en el trámite son los siguientes:

DOCUMENTO	CRITERIO	REVISAR
Constancia de Aptitud Psicofísica (Original)	La Constancia de Aptitud deberá encontrarse vigente en la fecha de autorización de la licencia.  La constancia deberá presentar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Foto</li> <li>• Huella</li> </ul>	La validez y vigencia de la constancia de aptitud psicofísica, revisando que la fecha de inicio de vigencia del examen, el número de expediente, nombre del usuario y fotografía digital,

AREAS RESPONSABLES

PROCEDIMIENTO:  
OBJETIVO ESTRATEGICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE (DGPMP)  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DGAC)  
DIRECCIONES GENERALES DE LOS CENTROS SCT  
COORDINACIÓN DE CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO (CCIS)

OBTENCIÓN DE LA LICENCIA AL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO

REFORZAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES OCASIONADOS POR FACTORES HUMANOS EN LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS.<sup>1</sup>

DOCUMENTO	CRITERIO	REVISAR
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Firma</li> <li>Nombre, firma y cédula profesional del médico</li> </ul> <p>Si fue expedida por la SCT a través de un médico dictaminador autorizado deberá presentarse en hoja blanca, sin sellos o logotipos del establecimiento particular.</p>	<p>coincida con la información establecida en el sistema e-licencias.</p> <p>Que la Constancia haya sido expedida dentro de los 90 días naturales anteriores a la fecha de solicitud.</p>
Identificación oficial (Original y copia)	<p>Credencial de Elector (IFE) o Pasaporte vigente o Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional.</p> <p>Para el caso de la revalidación también se acepta la licencia a revalidar</p>	<p>Que el nombre del solicitante coincida con los demás documentos.</p> <p>Que la identificación se encuentre vigente</p> <p>Que la foto concuerde con sus rasgos físicos.</p>
Acta de Nacimiento (Original y 2 copias)	<p>Este documento servirá para constatar la mayoría de edad y la nacionalidad.</p>	<p>Que el nombre coincida con los demás documentos,</p> <p>Que el usuario cuente con la mayoría de edad</p> <p>Que haya sido expedida por Oficial de Registro Civil.</p>
CURP (Original y copia)	<p>Clave Única de Registro de Población expedida por la Secretaría de Gobernación, a nombre del usuario.</p>	<p>Que el nombre del usuario coincida con los demás documentos.</p> <p>Que la fecha de nacimiento concuerde con la del acta de nacimiento.</p> <p>Puede ser la CURP impresa de internet.</p>
Comprobante de domicilio (Original y copia)	<p>Se acepta a nombre del solicitante, con antigüedad no mayor a tres meses; puede ser recibo de teléfono o luz o agua o predial o estado de</p>	<p>La Antigüedad del documento presentado como comprobante y que esté a nombre del usuario.</p>

ÁREAS RESPONSABLES

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE (DGPMP)  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DGAC)  
DIRECCIONES GENERALES DE LOS CENTROS SCT  
COORDINACIÓN DE CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO (CCIS)

PROCEDIMIENTO:  
OBJETIVO ESTRATÉGICO

OBTENCIÓN DE LA LICENCIA AL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO

REFORZAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES OCASIONADOS POR FACTORES HUMANOS EN LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS.<sup>1</sup>

DOCUMENTO	CRITERIO	REVISAR
	cuenta bancaria o comercial; o constancia domiciliaria expedida por la Delegación o Municipio correspondiente, que contenga en cualquier caso la dirección completa del usuario.	Que contenga la dirección completa del usuario.

20. En caso de que el interesado solicite una reposición de la licencia, se le cobrará el pago de derecho por este concepto, previa presentación del acta por robo, pérdida o destrucción expedida por una autoridad competente.
21. Para el caso de una reposición de la constancia de aptitud psicofísica, solo se cubrirá el pago de derechos por este concepto.
22. El único medio electrónico autorizado para la obtención de la Licencias al Personal Técnico Aeronáutico, será el software institucional denominado “e-licencias”.
23. La impresión de las Licencias del Personal Técnico Aeronáutico, se hará exclusivamente en las Tarjetas Preimpresas de Alta Seguridad autorizadas por la Subsecretaría de Transporte y la Dirección General de Aeronáutica Civil. Cualquier otro medio de impresión (cartoncillo o afín) no estará permitido por la Autoridad Aeronáutica y será inválido.
24. El trámite de la licencia se realizará conforme a las categorías autorizadas, las cuales se describen a continuación:

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
Personal de Vuelo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Piloto de Ala Fija:</b> Privado, Agrícola, Comercial y Transporte Público Ilimitado (TPI).</li> <li>• <b>Piloto de Helicópteros:</b> Privado, Agrícola, Comercial y Transporte Público de Helicópteros.</li> <li>• <b>Piloto de Aerostato:</b> Privado de Vuelo Libre, Privado de Vuelo, Dirigible, Comercial Libre y Comercial de Vuelo Dirigido.</li> <li>• <b>Piloto de Aeronaves Ultraligeros:</b> Privado y Comercial.</li> <li>• <b>Piloto de Planeador.</b></li> </ul>

AREAS RESPONSABLES

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE (DGPMP)  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DGAC)  
DIRECCIONES GENERALES DE LOS CENTROS SCT  
COORDINACIÓN DE CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO (CCIS)

PROCEDIMIENTO:  
OBJETIVO ESTRATEGICO

OBTENCIÓN DE LA LICENCIA AL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO

REFORZAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES OCASIONADOS POR FACTORES HUMANOS EN LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS.<sup>1</sup>

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Sobrecargo.</b></li> </ul>
Personal de Tierra	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnico de Mantenimiento Clase I.</li> <li>• Técnico de Mantenimiento Clase II.</li> <li>• Oficial de Operaciones de Aeronaves.</li> <li>• Control de Tránsito Aéreo Clase I.</li> <li>• Control de Tránsito Aéreo Clase II.</li> <li>• Control de Tránsito Aéreo Clase III.</li> <li>• Meteorólogo Aeronáutico Clase I.</li> <li>• Meteorólogo Aeronáutico Clase I.</li> <li>• Meteorólogo Aeronáutico Clase II.</li> <li>• Meteorólogo Aeronáutico Clase III.</li> </ul>

25. La Dirección de Certificación de Licencias de la DGAC, por conducto de la Subdirección de Licencias Foráneas, será el enlace con respecto los temas de licencias con las Comandancias Regionales y/o de aeropuerto.
26. La vigencia de las Licencias del Personal Técnico Aeronáutico están determinadas por el artículo 39 del “Reglamento para la expedición de Permisos, Licencias y Certificados de capacidad del personal técnico aeronáutico”, el cual señala que la vigencia de las licencias para el personal de vuelo y controladores de tránsito aéreo clase I, II y III, será de 24 meses hasta los 40 años de edad, a partir de esa edad la vigencia será de 12 meses; y para el personal de tierra, la vigencia de la licencia será de 24 meses.
27. La revalidación de las Licencias del Personal Técnico Aeronáutico podrán realizarse hasta con 30 días naturales antes de la fecha de su vencimiento, no obstante, la vigencia de la licencia revalidada comenzará a partir del término de la Licencia a revalidar, independientemente que el trámite se inicie con anticipación. Sin embargo, en caso de que no se revalide la licencia antes de su fecha de vencimiento, el interesado deberá cumplir con un curso de recuperación correspondiente al tipo de licencia, debidamente autorizado por la Autoridad Aeronáutica, una vez aprobado el curso de recuperación y presentados los exámenes correspondientes, se procederá a la expedición de la licencia tomando como fecha de inicio de vigencia la misma de la última emisión.





PROCEDIMIENTO UNIFICADO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA AL PERSONAL TÉCNICO  
AERONÁUTICO

VIGENCIA: JULIO DE 2011

AREAS RESPONSABLES

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE (DGPMP)  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DGAC)  
DIRECCIONES GENERALES DE LOS CENTROS SCT  
COORDINACIÓN DE CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO (CCIS)

PROCEDIMIENTO:  
OBJETIVO ESTRATEGICO

OBTENCIÓN DE LA LICENCIA AL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO

REFORZAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES OCASIONADOS POR FACTORES HUMANOS EN LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS.<sup>1</sup>

28. Las Comandancias Regionales, deberán de establecer los programas de supervisión necesarios para verificar la cumplimentación de la aplicación de este procedimiento en las Comandancias de Aeropuerto a su cargo.



ÁREAS RESPONSABLES:

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE (DGPMP)  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DGAC)  
DIRECCIONES GENERALES DE LOS CENTROS SCT  
COORDINACIÓN DE CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO (CCIS)

PROCEDIMIENTO:  
DURACIÓN TOTAL:

OBTENCIÓN DE LA LICENCIA AL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO  
4.5 HORAS

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Punto de Contacto Telefónico	<p>Recibe llamada telefónica del usuario, le informa los días disponibles de citas para la práctica del examen psicofísico integral (EPI) y la disponibilidad de los lugares y horarios.</p> <p><b>Notas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El usuario también podrá obtener su cita mediante el portal de internet de la SCT: <a href="http://www.sct.gob.mx">www.sct.gob.mx</a>.</li> <li>2. En caso de que el usuario ya cuente con constancia de aptitud psicofísica y sólo requiera obtener la licencia al personal técnico aeronáutico, se le reiterará que no requiere cita para efectuar este trámite; en su caso, se le proporcionará la dirección de los Espacios de Contacto Ciudadano y/o Comandancia Regional y/o Aeropuerto más próximos a su domicilio, que cuente con este servicio.</li> </ol>	10 min.
02		Captura en el sistema de citas los datos del solicitante y le informa los requisitos para el trámite de la licencia técnica aeronáutica, así como fecha, hora y lugar (domicilio) de su cita.	
03	Espacio de Contacto Ciudadano	Migra la información del sistema, imprime las citas del día y las solicitudes de cada uno de los usuarios programados.	15 min.

ÁREAS RESPONSABLES:

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE (DGPMP)  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DGAC)  
DIRECCIONES GENERALES DE LOS CENTROS SCT  
COORDINACIÓN DE CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO (CCIS)

PROCEDIMIENTO:  
DURACIÓN TOTAL:

OBTENCIÓN DE LA LICENCIA AL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO  
4.5 HORAS

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
04		<p>Determina el tipo de trámite a realizar:</p> <p>4.1 Examen Psicofísico: Pasa a la siguiente actividad</p> <p>4.2 Examen Psicofísico y Licencia: Pasa a la siguiente actividad</p> <p>4.3 Cuenta con Constancia de Aptitud y tramitará la Licencia. Pasa a la actividad 28.</p> <p>4.4 Reposición de la licencia: Pasa a la actividad 28.</p> <p>4.5 Capacidad Adicional: Pasa a la actividad 28.</p>	2 min.
05	Espacio de Contacto Ciudadano	<p>Cuando el usuario se presenta, verifica si cuenta con cita.</p> <p>En caso de no contar con cita, se le pide que llame al teléfono gratuito 01-800-900-0013 para solicitar su cita y termina el procedimiento.</p> <p>Si cuenta con cita, proporciona la hoja de solicitud de servicio, de acuerdo al nombre del usuario y hora de la cita.</p>	1 min.
06		<p>Recibe del usuario la hoja de solicitud y revisa que los requisitos están completos y correctos:</p> <p><b>Sí cumple:</b> Continúa en la siguiente actividad.</p> <p><b>No cumple:</b> Se exhorta al ciudadano a que cumpla con la entrega de documentos de acuerdo a los criterios de aceptación y le informa que no puede continuar con el trámite. Fin del procedimiento.</p>	30 seg.
07		<p>Captura en la hoja de diario del Espacio de Contacto Ciudadano, el nombre del usuario y hora de registro de inicio del trámite; ingresa al MED-</p>	30 seg.

ÁREAS RESPONSABLES:

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE (DGPMP)  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DGAC)  
DIRECCIONES GENERALES DE LOS CENTROS SCT  
COORDINACIÓN DE CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO (CCIS)

PROCEDIMIENTO:  
DURACIÓN TOTAL:

OBTENCIÓN DE LA LICENCIA AL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO  
4.5 HORAS

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
08	Espacio de Contacto Ciudadano	PREV, busca al usuario por apellido, verificando si se trata de una expedición o de una revalidación médica.  Expedición: Continúa en la siguiente actividad.  Revalidación: Pasa a la <b>actividad 9</b> .	
09		Captura datos del usuario y genera número de expediente en el MED-PREV.	30 seg.
10		Despliega en el sistema los datos personales del usuario, en su caso complementa y/o corrige los datos que se muestran en la pantalla del MED-PREV, solicita al usuario que verifique los datos en pantalla.	30 seg.
11		Recaba firma de conformidad en la hoja de solicitud de servicios y entrega Encuesta de Satisfacción al Usuario, indicando que al término del trámite la puede depositar en los buzones colocados para tal efecto.	30 seg.
11		Consulta al usuario sobre su forma de pago: <b>Pago bancario:</b> Genera en el sistema la ficha de concentración de fondos para el pago correspondiente, entrega al usuario; pasa a la siguiente actividad. <b>Pago con tarjeta de débito o crédito:</b> Realiza el cobro mediante la terminal punto de venta, genera y sella los recibos de pago, indica al usuario que pase al Archivo Clínico. Continúa en la actividad 13  Si el usuario presenta comprobante de pago efectuado a través del esquema " <b>Genera tu pago</b> ", pasa a la siguiente actividad.  Si el usuario presenta comprobante de pago	1 min.

ÁREAS RESPONSABLES:

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE (DGPMP)  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DGAC)  
DIRECCIONES GENERALES DE LOS CENTROS SCT  
COORDINACIÓN DE CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO (CCIS)

PROCEDIMIENTO:  
DURACIÓN TOTAL:

OBTENCIÓN DE LA LICENCIA AL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO  
4.5 HORAS

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
12	Archivo Clínico	efectuado a través del esquema “ <b>BancaNet</b> ”, corrobora con DGPOP que el depósito exista (se revisa vía sistema). Si el depósito se corrobora, le indica al usuario que pase al archivo clínico. <b>Continúa en la actividad 13.</b>	30 seg.
13		Recibe comprobante de pago y sella la ficha de concentración de fondos. Indica al usuario que pase al Archivo Clínico.	
14	Signos biométricos	Recibe comprobante sellado y genera volante de servicios a través del MEDPREV.  En caso de:  Expedición: imprime carátula y genera el expediente clínico de manera física.  Revalidación: identifica y obtiene el expediente clínico.	2 min.
15		Entrega al usuario identificación y volante de servicios y le indica que pase a la toma de signos biométricos.  Nota: Actividad simultánea con la siguiente.	1 min.
16		Elabora vale de control y lo remite junto con el expediente al Área de Dictámenes.	
17	Área de Diagnósticos	Captura fotografía, huellas digitales y firma electrónica del usuario en el MED-PREV. Le indica al usuario que pase al área de diagnóstico.  Practica el Examen Psicofísico Integral en términos de lo estipulado por el Reglamento del Servicio de Medicina Preventiva en el Transporte.	1 min.  3 hs.

ÁREAS RESPONSABLES:

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE (DGPMP)  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DGAC)  
DIRECCIONES GENERALES DE LOS CENTROS SCT  
COORDINACIÓN DE CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO (CCIS)

PROCEDIMIENTO:  
DURACIÓN TOTAL:

OBTENCIÓN DE LA LICENCIA AL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO  
4.5 HORAS

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
18	Área de Dictámenes	Con la información del área diagnóstica y los requisitos médicos, lleva a cabo la evaluación y determina resultado de la aptitud:  <b>No apto:</b> Pasa a la siguiente actividad  <b>Apto:</b> Pasa a la <b>actividad 22</b>	3 min.
19		Elabora en el MED-PREV la Notificación de No Aptitud y la información médica personal. Imprime y firma el resultado.	3 min.
20		Entrega al usuario los documentos explicando las condiciones psicofísicas que originaron su No Aptitud.  Explica al usuario que en términos del Reglamento del Servicio de Medicina Preventiva en el Transporte, tiene derecho a solicitar la Revaloración Psicofísica. Remite expediente al Archivo.	5 min.
21	Archivo Clínico	Recibe el expediente del solicitante no apto del Área de Dictámenes y resguarda el expediente.  Termina el procedimiento.	1 min.
22		Elabora en el MED-PREV la Constancia de Aptitud y la información médica personal. Imprime, firma el resultado y remite la Constancia de Aptitud Psicofísica al Espacio de Contacto Ciudadano y envía expediente al archivo clínico.	3 min.
23	Archivo Clínico	Recibe el expediente del Área de Dictámenes y resguarda el expediente.	1 min.

ÁREAS RESPONSABLES:

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE (DGPMP)  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DGAC)  
DIRECCIONES GENERALES DE LOS CENTROS SCT  
COORDINACIÓN DE CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO (CCIS)

PROCEDIMIENTO:  
DURACIÓN TOTAL:

OBTENCIÓN DE LA LICENCIA AL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO  
4.5 HORAS

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
24	Espacio de Contacto Ciudadano	Entrega al usuario la Constancia de Aptitud y recibo de pago en su caso; solicita al usuario verifique que los datos contenidos en estos documentos sean los correctos.	1 min.
25		Recaba firma de conformidad, hora y fecha de recibido de la Constancia de Aptitud por parte del usuario y captura la hora de término del examen psicofísico en la hoja de diario del Espacio de Contacto Ciudadano.	
		Confirma con el usuario si proseguirá con la realización del trámite de la licencia:	
		Si la respuesta es <b>afirmativa</b> , pasa a la siguiente actividad.	
		Si la respuesta es <b>negativa</b> , termina el procedimiento.	
26	Espacio de Contacto Ciudadano	En caso de que el usuario desee obtener la Licencia una vez concluido su Examen Psicofísico, determina lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>No cuenta con autorización para emitir Licencia del Personal Técnico Aeronáutico: Pasa a la actividad siguiente:</li> <li>Sí cuenta con autorización para emitir Licencia del Personal Técnico Aeronáutico: Pasa a la actividad 28.</li> </ul>	1 min
27		Invita al usuario que acuda al Espacio de Contacto Ciudadano o a la Comandancia Regional y/o Aeropuerto que tenga autorización para la emisión de la Licencia del Personal Técnico Aeronáutico, que más le convenga y le da a conocer cuáles son los lugares autorizados, termina procedimiento.	3 min

ÁREAS RESPONSABLES:

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE (DGPMP)  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DGAC)  
DIRECCIONES GENERALES DE LOS CENTROS SCT  
COORDINACIÓN DE CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO (CCIS)

PROCEDIMIENTO:  
DURACIÓN TOTAL:

OBTENCIÓN DE LA LICENCIA AL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO  
4.5 HORAS

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
28	Espacio de Contacto Ciudadano y/o Comandancia Regional y/o Aeropuerto	<p>En esta actividad se inicia el trámite de emisión de la licencia, considerando los supuestos planteados en la actividad 4:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proviene de la Subactividad 4.3: Cuenta con Constancia de Aptitud y tramitará la Licencia: solicita al usuario los requisitos establecidos para el trámite. Pasa a la actividad siguiente</li> <li>• Proviene de la Subactividad 4.4: Reposición de la Licencia: solicita al usuario los requisitos establecidos para el trámite. Pasa a la actividad siguiente.</li> <li>• Proviene de la Subactividad 4.5: Capacidad Adicional de la Licencia: solicita al usuario los requisitos establecidos para el trámite. Pasa a la actividad siguiente.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> En el caso de que falte algún documento para el trámite específico, le informa al usuario que no podrá continuar y explica los motivos.</p>	30 seg.
29		<p>Verifica la validez y vigencia de la constancia de aptitud psicofísica, revisando fecha de inicio de vigencia del examen, el número de expediente, nombre del usuario y fotografía digital, con la información establecida en el sistema e-licencias.</p> <p>Si es correcta la constancia de aptitud psicofísica, genera la solicitud del trámite de licencia, ingresando en el sistema e-licencias, el número de expediente médico o nombre del usuario.</p> <p>Pasa a la actividad siguiente.</p>	1 min.



ÁREAS RESPONSABLES:

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE (DGPMP)  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DGAC)  
DIRECCIONES GENERALES DE LOS CENTROS SCT  
COORDINACIÓN DE CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO (CCIS)

PROCEDIMIENTO:  
DURACIÓN TOTAL:

OBTENCIÓN DE LA LICENCIA AL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO  
4.5 HORAS

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
30		Si no es correcta la constancia de aptitud psicofísica, informa al usuario y termina procedimiento. Consulta al usuario sobre su forma de pago: <b>Pago bancario:</b> Genera en el sistema la ficha de concentración de fondos para el pago correspondiente, entrega al usuario; pasa a la siguiente actividad. <b>Pago con tarjeta de débito o crédito:</b> Realiza el cobro mediante terminal punto de venta, genera y sella los recibos de pago. <b>Continúa en la actividad 32.</b> <b>Pago previo:</b> Si el usuario presenta comprobante de pago efectuado a través del esquema "Genera tu pago", sella la ficha de concentración de fondos. <b>Continúa en la actividad 32.</b> <b>Pago vía BancaNet:</b> Si el usuario presenta comprobante de pago efectuado a través del esquema "BancaNet", corrobora con DGPOP que el depósito exista. Si el depósito existe <b>Continúa en la actividad 32.</b>	
31		Recibe del usuario comprobante de pago y lo sella.	1 min.
32		Verifica si el trámite es de expedición, revalidación, recuperación o reposición.	1 min
33		Dependiendo de los tipos de trámites a realizar, procede de acuerdo a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>Expedición y revalidación: Ingresar al sistema e-Licencias, digita el número de Examen Médico, digitaliza los documentos necesarios, establecidos en el apartado de requisitos, para la obtención de la Licencia de Personal Técnico Aeronáutico de acuerdo al tipo de trámite; valida y autoriza el trámite.</li> </ul>	4 min.  4 min.

ÁREAS RESPONSABLES:

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE (DGPMP)  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DGAC)  
DIRECCIONES GENERALES DE LOS CENTROS SCT  
COORDINACIÓN DE CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO (CCIS)

PROCEDIMIENTO:  
DURACIÓN TOTAL:

OBTENCIÓN DE LA LICENCIA AL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO  
4.5 HORAS

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Reposición de la Licencia: Ingresa al sistema e-Licencias, digita el número de Examen Médico, digitaliza los documentos necesarios, establecidos en el apartado de requisitos, valida requisitos y autoriza el trámite.</li> <li>Capacidad Adicional. Ingresa al sistema e-Licencias, digita el número de Examen Médico, valida requisitos y autoriza el trámite.</li> </ul>	4 min.
34		<p>Para el caso de Licencias tramitadas en la Dirección de Licencias, pasa a la actividad 37.</p> <p><b>Nota:</b> El usuario podrá entregar los requisitos digitalizados en medio magnético o electrónico (CD ó USB), en formato PDF, TIF, o JPG. En todos los casos se cotejará contra impresión original.</p>	
		Solicita por conducto del sistema, la validación de la Dirección de Licencias, sobre los requisitos digitalizados.	1 min.
35	Dirección de Licencias	<p>Verifica que se encuentren completos y correctos los requisitos digitalizados en el sistema y procede de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Documentos correctos: Valida en el sistema y continúa en la actividad 37;</li> <li>Documentación con inconsistencias: Rechaza y explica el motivo a la Comandancia y/o ECC de que se trate y pasa a la actividad 36.</li> </ul>	5 min.
		<b>Nota:</b> En el caso de que sea factible y existan los	

ÁREAS RESPONSABLES:

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE (DGPMP)  
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DGAC)  
DIRECCIONES GENERALES DE LOS CENTROS SCT  
COORDINACIÓN DE CENTROS INTEGRALES DE SERVICIO (CCIS)

PROCEDIMIENTO:  
DURACIÓN TOTAL:

OBTENCIÓN DE LA LICENCIA AL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO  
4.5 HORAS

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
36	Espacio de Contacto Ciudadano y/o Comandancia Regional y/o Aeropuerto	elementos para su cotejo (incluyendo vía web), se deberá verificar el contenido o veracidad de la documentación.	1 min.
37		Le devuelve el trámite al ciudadano y le explica los motivos de rechazo.	
38		Procede a la impresión en los plásticos autorizados.	
39		Capturar el folio seriado del plástico preimpreso en el software e-licencias, para el control de suministros.	
40		Verifica que los datos de la licencia correspondan a los documentos entregados e imprime la Licencia en la Tarjeta Preimpresa de Alta Seguridad autorizada por la Subsecretaría de Transporte y la Dirección General de Aeronáutica Civil y la hoja de entrega.  <b>Nota:</b> en caso de detectarse algún error de captura, se asienta en el formato de Bitácora de Servicio o producto no conforme y se remite a reproceso.	
41	Entrega licencia al usuario y le solicita verificar si sus datos están correctos, recabando firma de recibido en la hoja de entrega.  <b>Nota:</b> en caso de detectarse algún error de captura, se asienta en el formato de Bitácora de Servicio o producto no conforme y se remite a reproceso.	3 min.	
		Al término del día integra expedientes físicos y remite al archivo que corresponda, para su clasificación y resguardo.	
		<b>TERMINA PROCEDIMIENTO</b>	

# ANEXO 1

## LICENCIA DE ALA FIJA

<b>REQUISITOS LICENCIA DE ALA FIJA</b>
• Clave única de Registro de Población, expedida por la Secretaría de Gobernación, a nombre del usuario. (original o copia) (EPI), excepto a pilotos privados extranjeros
• Comprobante de domicilio (original o copia) (EPI)
• Solicitud por escrito.
• Formatos de cédulas correspondientes debidamente requisitados.
• Documento que acredite ser mexicano por nacimiento: Acta de Nacimiento, copia certificada (EPI) y 1 copia simple (Lic) excepto a pilotos privados extranjeros
• En caso de ser extranjero, documento que acredite su estancia legal en el país (forma migratoria FM3) y documento que acredite el permiso para laborar en México.
• Constancia de aptitud psicofísica vigente en la cual se establezca que el interesado es apto para llevar a cabo las actividades inherentes al tipo de licencia que pretende obtener.
• Comprobantes de pago de derechos que correspondan y vigentes (EPI y Lic).
• Demostrar haber acreditado los exámenes teórico-prácticos, establecidos por la autoridad aeronáutica para el tipo de licencia solicitado.
• Certificado que acredite haber terminado el curso de instrucción reconocido a la capacidad que corresponda. expedido dentro de los dos meses anteriores a la fecha de la solicitud.
• Bitácora de vuelo debidamente registrada y certificada por la autoridad aeronáutica que contenga: Como mínimo 40 horas totales.
• Bitácora de vuelo debidamente registrada y certificada por la autoridad aeronáutica que contenga: Cinco horas de vuelo solo.
• Bitácora de vuelo debidamente registrada y certificada por la autoridad aeronáutica que contenga: Cinco horas de vuelo de travesía, que incluya una ruta entre puntos que disten no menos de 270 kilómetros (150 NM) y que comprendan un mínimo de dos aterrizajes en diferentes puntos de la ruta.
• Bitácora de vuelo debidamente registrada y certificada por la autoridad aeronáutica que contenga: Cinco horas de vuelo registradas y certificadas por la autoridad aeronáutica, dentro de los dos meses anteriores a la fecha de la solicitud.
• Haber aprobado el curso para la obtención de la capacidad de radiotelefonista aeronáutico restringido, mediante la presentación de la constancia correspondiente.
• Bitácora de vuelo debidamente registrada y certificada por la autoridad aeronáutica que contenga: Veinte horas de vuelo en aeronaves de doble control con instructor bajo las reglas de vuelo visual (VFR)

<b>EXPEDICIÓN</b>			
PRIVADO	AGRÍCOLA	COMERCIAL	TPI
✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓
✓			
✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓
✓			
✓			
✓			
✓			
✓			
✓			
✓			
✓			
✓			
✓			
✓			
✓			

<b>REVALIDACIÓN</b>			
PRIVADO	AGRÍCOLA	COMERCIAL	TPI
✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓
✓			
✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓

# ANEXO 1

REQUISITOS LICENCIA DE ALA FIJA
• Certificado de educación básica. (Secundaria)
• Deberá presentar la licencia vigente de piloto privado o comercial de aeronave de ala fija.
• Bitácora de vuelo debidamente registrada y certificada por la autoridad aeronáutica que contenga: Un mínimo de setenta horas de instrucción de vuelo, de las cuales por lo menos cuarenta y cinco corresponderán a vuelo rasante.
• Curso Aeromédico con 5 años de validez
• Bitácora de Vuelo debidamente registrada y certificada con un mínimo de 180 horas de instrucción.
• Bitácora de vuelo debidamente registrada y certificada por la autoridad aeronáutica que contenga: Cinco horas de vuelo nocturno en aeronave de ala fija de doble mando, comprendidos cinco despegues y cinco aterrizajes como piloto al mando, bajo la supervisión de un instructor de vuelo.
• Bitácora de vuelo debidamente registrada y certificada por la autoridad aeronáutica que contenga: Cincuenta horas de instrucción en el entrenador básico de vuelo por instrumentos, de las cuales un mínimo de veinte serán en entrenador sintético multimotor y quince horas de vuelo real bajo las reglas IFR, incluyendo un mínimo de diez aterrizajes.
• Bitácora de vuelo debidamente registrada y certificada por la autoridad aeronáutica que contenga: Cien horas en calidad de piloto al mando, dentro de las que se incluirán veinte horas de vuelo de travesía como piloto al mando, con inclusión de un vuelo de travesía no menor de 540 kilómetros (300 MN), que comprenda cuando menos dos aterrizajes efectuados en diferentes puntos de la ruta.
• Bitácora de vuelo debidamente registrada y certificada por la autoridad aeronáutica que contenga: Veinte horas de vuelo solo.
• Diez horas de vuelo registradas y certificadas por la autoridad aeronáutica dentro de los dos meses anteriores a la fecha de la solicitud.
• Bitácora de vuelo debidamente registrada y certificada por la autoridad aeronáutica que contenga: Diez horas de vuelo en equipo multimotor en aeronave de ala fija de doble mando, bajo la supervisión de un instructor de vuelo.
• Contar con título de piloto aviador, debiendo presentar la cédula profesional o constancia de que esta se encuentra en trámite.
• Ser mayor de 18 años de edad, con la presentación de documentación oficial: Acta de Nacimiento o Cartilla liberada o Credencial del IFE o Pasaporte vigente o cédula profesional. (2 copias). Para el caso de la revalidación también se acepta la licencia a revalidar.
• Certificado de educación media superior: (bachillerato, preparatoria o vocacional).
• Bitácora de vuelo debidamente registrada y certificada por la autoridad aeronáutica que contenga: 1500 horas de vuelo, totales.

EXPEDICIÓN			
PRIVADO	AGRÍCOLA	COMERCIAL	TPI
✓	✓		
	✓		
	✓		
		✓	
		✓	
		✓	
		✓	
		✓	
		✓	✓
✓	✓	✓	✓
		✓	✓
			✓

REVALIDACIÓN			
PRIVADO	AGRÍCOLA	COMERCIAL	TPI
		✓	✓
✓	✓	✓	✓

# ANEXO 1

REQUISITOS LICENCIA DE ALA FIJA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Bitácora de vuelo debidamente registrada y certificada por la autoridad aeronáutica que contenga: Cien horas de vuelo nocturno como piloto al mando o como copiloto.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Bitácora de vuelo debidamente registrada y certificada por la autoridad aeronáutica que contenga: Doscientas cincuenta horas de vuelo, ya sea como piloto al mando, o bien, un mínimo de cien horas como piloto al mando más el tiempo de vuelo adicional necesario como copiloto, desempeñándose bajo la supervisión de un piloto al mando con licencia TPI y el certificado de capacidad, como capitán del tipo de aeronave, siempre que ambos se encuentren bajo el control de un centro de capacitación reconocido por la autoridad aeronáutica.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Bitácora de vuelo debidamente registrada y certificada por la autoridad aeronáutica que contenga: Doscientas horas de vuelo de travesía, de las cuales un mínimo de cien serán como piloto al mando o como copiloto, desempeñándose bajo la supervisión de un piloto al mando con licencia TPI y el certificado de capacidad como capitán del tipo de aeronave, siempre que ambos se encuentren bajo el control de un centro de capacitación reconocido por la autoridad aeronáutica.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ser mayor de 21 años de edad. con la presentación de documentación oficial: Acta de Nacimiento o Cartilla liberada o Credencial del IFE o Pasaporte vigente o cédula profesional. (2 copias).</li> <li>Para el caso de la revalidación también se acepta la licencia a revalidar.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentar la licencia de piloto comercial de aeronave de ala fija con los certificados de capacidad de vuelo por instrumentos y equipo multimotor (aviones de émbolo y/o turbo reactor).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Bitácora de vuelo debidamente registrada y certificada por la autoridad aeronáutica que contenga: Setenta y cinco horas de vuelo por instrumentos, de las que un máximo de treinta horas podrá haberlas realizado en un entrenador básico de vuelo por instrumentos, aprobado por la autoridad aeronáutica.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Bitácora de vuelo debidamente registrada y certificada por la autoridad aeronáutica que contenga: Veinticinco horas de instrucción de vuelo en aeronave o simulador de vuelo aprobado por la autoridad aeronáutica a un centro de capacitación, para la instrucción en el tipo de aeronave de servicio público, de acuerdo al certificado de capacidad que le corresponda y que incluya: inspección prevuelo; procedimientos normales, anormales y de emergencia; utilización de listas; coordinación y administración de cabina, y procedimientos de postvuelo, entre otros temas.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Edad máxima 65 años.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento en el que acredite que por lo menos una vez al año contado a partir del término del último adiestramiento, ha practicado los procedimientos anormales y de emergencia que señala el manual de vuelo de la aeronave que tripule, bajo la supervisión de un instructor autorizado, quien asentará la constancia de la realización de dichas prácticas (en simulador o en la</li> </ul>

EXPEDICIÓN			
PRIVADO	AGRÍCOLA	COMERCIAL	TPI
			✓
			✓
			✓
			✓
			✓
			✓
			✓
			• ✓
			•

REVALIDACIÓN			
PRIVADO	AGRÍCOLA	COMERCIAL	TPI
			✓
✓	✓	✓	✓

# ANEXO 1

REQUISITOS LICENCIA DE ALA FIJA
aeronave) en la bitácora de vuelo del solicitante.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento con el que demuestre experiencia reciente de vuelo que podrá ser verificable en la Bitácora de vuelo debidamente registrada y certificada por la autoridad aeronáutica.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado de instrucción de los cursos sobre factores humanos que correspondan, tales como CFIT, ALAR Y CRM, según sea el caso, mismos que deberán ser tomados alternadamente una vez al año contado a partir del término del último adiestramiento.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Bitácora de vuelo en la que tenga computadas y certificadas por la autoridad aeronáutica, un mínimo de tres horas de vuelo en los últimos dos meses del periodo de vigencia de su licencia.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Bitácora de vuelo en la que tenga computadas y certificadas por la autoridad aeronáutica, un mínimo de diez horas de vuelo en los últimos dos meses del periodo de vigencia de su licencia o cien horas durante el último semestre.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Bitácora de vuelo en la que tenga computadas y certificadas por la autoridad aeronáutica, un mínimo de diez horas de vuelo en los últimos dos meses del periodo de vigencia de su licencia o cien horas durante el último semestre de las cuales dos serán en instrumento y dos en equipo multimotor.</li> </ul>

EXPEDICIÓN			
PRIVADO	AGRÍCOLA	COMERCIAL	TPI
			•
			•
			•
			•
			•

REVALIDACIÓN			
PRIVADO	AGRÍCOLA	COMERCIAL	TPI
✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓
✓	✓		•
			•
		✓	

REQUISITOS LICENCIA DE ALA FIJA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación Oficial, pueden ser: credencial de elector IFE o cédula profesional o pasaporte vigente o cartilla del servicio militar.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia certificada del Acta de nacimiento ( EPI) excepto a pilotos privados extranjeros</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Clave única de Registro de Población, expedida por la Secretaría de Gobernación, a nombre del usuario. (original o copia) (EPI), excepto a pilotos privados extranjeros</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de ser extranjero, documento que acredite su estancia legal en el país (forma migratoria FM3) y documento que acredite el permiso para laborar en México.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobante de domicilio (original o copia) (EPI)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud por escrito.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento que acredite ser mexicano por nacimiento: Acta de Nacimiento, copia certificada (EPI) y 1 copia simple (Lic)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Formatos de cédulas correspondientes debidamente requisitados.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia de aptitud psicofísica vigente en la cual se establezca que el interesado es apto para llevar a cabo las actividades inherentes al tipo de licencia que pretende obtener.</li> </ul>

RECUPERACIÓN			
PRIVADO	AGRÍCOLA	COMERCIAL	TPI
✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓
✓			
✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓

REPOSICIÓN			
PRIVADO	AGRÍCOLA	COMERCIAL	TPI
✓	✓	✓	✓



# ANEXO 1

REQUISITOS LICENCIA DE ALA FIJA	
•	Comprobantes de pago de derechos que correspondan y vigentes (EPI y/o Lic).
•	Demostrar haber acreditado los exámenes teórico-prácticos, establecidos por la autoridad aeronáutica para el tipo de licencia solicitado.
•	Certificado que acredite haber terminado el curso de instrucción reconocido a la capacidad que corresponda. expedido dentro de los dos meses anteriores a la fecha de la solicitud.
•	Documento que acredite estar registrado en una Institución técnica aeronáutica.
•	Acreditar haber sido titular de una licencia aeronáutica.
•	Contar con título de piloto aviador, debiendo presentar la cédula profesional o autorización provisional para ejercer por 6 meses.
•	Acta levantada ante Ministerio Público por robo, extravío o presentar licencia maltratada.

RECUPERACIÓN			
PRIVADO	AGRÍCOLA	COMERCIAL	TPI
✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓
		✓	✓

REPOSICIÓN			
PRIVADO	AGRÍCOLA	COMERCIAL	TPI
✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓

## LICENCIA DE HELICÓPTERO

REQUISITOS LICENCIA DE HELICÓPTERO	
•	Clave única de Registro de Población, expedida por la Secretaría de Gobernación, a nombre del usuario. (original o copia) (EPI), excepto a pilotos privados extranjeros
•	Comprobante de domicilio (original o copia) (EPI)
•	Solicitud por escrito.
•	Formatos de cédulas correspondientes que le proporcione la autoridad aeronáutica debidamente requisitados.
•	Documento que acredite ser mexicano por nacimiento: Acta de Nacimiento, copia certificada (EPI) y 1 copia simple (Lic). excepto a pilotos privados extranjeros
•	En caso de ser extranjero, documento que acredite su estancia legal en el país (forma migratoria FM3) y documento que acredite el permiso para laborar en México.
•	Comprobantes de pago de derechos que correspondan y vigentes (EPI y Lic).
•	Certificado expedido dentro de los dos meses anteriores a la fecha de la solicitud con el que acredite haber terminado el curso de instrucción reconocido para obtener el nivel exigido a la capacidad que corresponda.

EXPEDICIÓN				REVALIDACIÓN			
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓				
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
✓				✓			
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓				

# ANEXO 1

REQUISITOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de instrucción básica secundaria.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bitácora de vuelo debidamente registrada y certificada por la autoridad aeronáutica que contenga: Como mínimo 40 horas totales.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bitácora de vuelo debidamente registrada y certificada por la autoridad aeronáutica que contenga: Cinco horas de vuelo de travesía, que incluya una ruta entre puntos que disten no menos de 270 kilómetros (150 NM) y que comprendan un mínimo de dos aterrizajes en diferentes puntos de la ruta.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bitácora de vuelo debidamente registrada y certificada por la autoridad aeronáutica que contenga: Cinco horas de vuelo registradas y certificadas por la autoridad aeronáutica, dentro de los dos meses anteriores a la fecha de la solicitud.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bitácora de vuelo debidamente registrada y certificada por la autoridad aeronáutica que contenga: Cinco horas de vuelo solo.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Haber aprobado el curso para la obtención de la capacidad de radiotelefonista aeronáutico restringido.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bitácora de vuelo debidamente registrada y certificada por la autoridad aeronáutica que contenga: Veinte horas de vuelo en aeronaves de doble control con instructor bajo las reglas de vuelo visual (VFR).</li> </ul>
Curso Aeromédico con 5 años de validez
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de nivel medio superior: (preparatoria, bachillerato o vocacional).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bitácora de vuelo debidamente registrada y certificada por la autoridad aeronáutica que contenga: Como mínimo 100 horas totales.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bitácora de vuelo debidamente registrada y certificada por la autoridad aeronáutica que contenga: Cinco horas de instrucción de vuelo real por instrumentos.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bitácora de vuelo debidamente registrada y certificada por la autoridad aeronáutica que contenga: Cinco horas de vuelo nocturno, comprendidos cinco despegues y cinco aterrizajes como piloto al mando, bajo la supervisión de un instructor de vuelo en un helicóptero de doble mando.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bitácora de vuelo debidamente registrada y certificada por la autoridad aeronáutica que contenga: Mínimo Mil horas totales.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bitácora de vuelo debidamente registrada y certificada por la autoridad aeronáutica que contenga: Cincuenta horas de instrucción en vuelo, de las cuales por lo menos treinta deberán ser de técnicas de vuelo rasante en helicóptero, bajo la supervisión de un instructor con el certificado de capacidad correspondiente.</li> </ul>

EXPEDICIÓN		REVALIDACIÓN					
✓	✓						
✓							
✓							
✓							
✓							
✓							
✓							
		✓					
		✓	✓				
		✓					
		✓					
				✓			
	✓						

# ANEXO 1

REQUISITOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bitácora de vuelo debidamente registrada y certificada por la autoridad aeronáutica que contenga: Cincuenta horas de vuelo nocturno como piloto al mando o copiloto.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con título de piloto aviador, debiendo presentar la cédula profesional o autorización provisional para ejercer por 6 meses.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Demostrar haber acreditado los exámenes teórico-prácticos, establecidos por la autoridad aeronáutica para el tipo de licencia solicitado.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bitácora de vuelo debidamente registrada y certificada por la autoridad aeronáutica que contenga: Diez horas de vuelo registradas y certificadas por la autoridad aeronáutica, dentro de los dos meses anteriores a la fecha de la solicitud.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bitácora de vuelo debidamente registrada y certificada por la autoridad aeronáutica que contenga: Doscientas horas de vuelo como piloto al mando, o bien un mínimo de cien horas como piloto al mando de helicóptero, más el tiempo de vuelo adicional necesario como copiloto, desempeñando bajo la supervisión de un piloto al mando de helicóptero con licencia y certificado de capacidad correspondiente en vigor, las obligaciones y atribuciones de éste, cuando ambos pilotos, se encuentren bajo la supervisión del centro de capacitación autorizado al concesionario o permisionario que pertenezcan.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bitácora de vuelo debidamente registrada y certificada por la autoridad aeronáutica que contenga: Doscientas horas de vuelo de travesía en helicóptero, de las cuales un mínimo de cien horas deberán ser como piloto al mando de helicóptero o como copiloto de helicóptero, desempeñando bajo la supervisión de un piloto al mando de helicóptero con licencia y certificado de capacidad correspondiente en vigor, las obligaciones y atribuciones de éste, cuando ambos pilotos, se encuentren bajo la supervisión del centro de capacitación autorizado al concesionario o permisionario al que pertenezcan.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser mayor de 21 años de edad, con la presentación de documentación oficial: Acta de Nacimiento o Cartilla liberada o Credencial del IFE o Pasaporte vigente o cédula profesional. Para el caso de la revalidación del EPI también se acepta la licencia a revalidar.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser mayor de 18 años de edad, con la presentación de documentación oficial: Acta de Nacimiento o Cartilla liberada o Credencial del IFE o Pasaporte vigente o cédula profesional. Para el caso de la revalidación del EPI también se acepta la licencia a revalidar.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser titular de la licencia de piloto comercial de helicóptero, con los certificados de capacidad de vuelo por instrumentos y equipo multirroto (de émbolo y/o turborreactor) vigentes.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser titular de la licencia de piloto privado de helicóptero, piloto agrícola de helicópteros o piloto comercial de aeronave de ala fija, con el certificado de capacidad de radiotelefonista aeronáutico restringido, vigentes.</li> </ul>

EXPEDICIÓN				REVALIDACIÓN			
			✓				
		✓	✓			✓	✓
✓	✓	✓	✓				
		✓					
			✓				
			✓				
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
			✓				
		✓					

# ANEXO 1

REQUISITOS	
• Ser titular de una licencia de piloto privado de helicóptero vigente.	
• Bitácora de vuelo en la que tenga computadas y certificadas por la autoridad aeronáutica: Treinta horas de vuelo por instrumentos, de las cuales un máximo de diez podrá haberlas realizado en entrenador básico de vuelo por instrumentos aprobado por la autoridad aeronáutica.	
• Bitácora de vuelo en la que tenga computadas y certificadas por la autoridad aeronáutica: Treinta y cinco horas en calidad de piloto al mando, en helicóptero, en las cuales deberá incluir diez horas de vuelo de travesía en calidad de piloto al mando del helicóptero, con inclusión de un vuelo de travesía no menor de 90 kilómetros (50 NM); que comprenderá como mínimo dos aterrizajes efectuados en diferentes puntos de la ruta.	
• Documento en el que acredite que por lo menos una vez al año contado a partir del término del último adiestramiento, ha practicado los procedimientos anormales y de emergencia que señale el manual de vuelo de la aeronave que tripule, bajo la supervisión de un instructor autorizado, quien asentará la constancia de la realización de dichas prácticas (en simulador o en la aeronave) en la bitácora de vuelo del solicitante.	
• Certificado de instrucción de los cursos sobre factores humanos que correspondan, tales como CFIT, ALAR Y CRM, según sea el caso, mismos que deberán ser tomados alternadamente una vez al año contado a partir del término del último adiestramiento.	
• Bitácora de vuelo en la que tenga computadas y certificadas, un mínimo de tres horas de vuelo en los últimos dos meses del periodo de vigencia de su licencia.	
• Constancia de aptitud psicofísica vigente en la cual se establezca que el interesado es apto para llevar a cabo las actividades inherentes al tipo de licencia que pretende obtener.	
• Documento con el que demuestre experiencia reciente de vuelo.	
• Bitácora de vuelo en la que tenga computadas y certificadas, un mínimo de diez horas de vuelo en los últimos dos meses del periodo de vigencia de su licencia. O cien horas durante el último semestre.	
• Bitácora de vuelo en la que tenga computadas y certificadas, un mínimo de diez horas de vuelo en los últimos dos meses del periodo de vigencia de su licencia. O cien horas durante el último semestre; de las cuales dos serán en instrumentos y dos serán por instrumentos y dos en equipo multimotor o multirroto.	

EXPEDICIÓN				REVALIDACIÓN			
	✓						
			✓				
		✓					
				✓		✓	✓
				✓	✓	✓	✓
				✓	✓		
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
				✓	✓	✓	✓
							✓
						✓	

REQUISITOS LICENCIA DE HELICÓPTERO	
• Identificación Oficial, pueden ser: credencial de elector IFE o cédula profesional o pasaporte vigente o cartilla del servicio militar	
• Documento que acredite ser mexicano por nacimiento: Acta de Nacimiento, copia certificada (EPI) y 1 copia simple (Lic). excepto a pilotos privados extranjeros	

RECUPERACIÓN			
PRIVADO	AGRÍCOLA	COMERCIAL	TPI
✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓

REPOSICIÓN			
PRIVADO	AGRÍCOLA	COMERCIAL	TPI

# ANEXO 1

REQUISITOS LICENCIA DE HELICÓPTERO	
• Clave única de Registro de Población, expedida por la Secretaría de Gobernación, a nombre del usuario. (original o copia) (EPI) excepto a pilotos privados extranjeros	
• En caso de ser extranjero, documento que acredite su estancia legal en el país (forma migratoria FM3) y documento que acredite el permiso para laborar en México.	
• Comprobantes de pago de derechos que correspondan y vigentes (EPI y/o Lic).	
• Comprobante de domicilio (original o copia) (EPI)	
• Solicitud por escrito.	
• Formatos de cédulas correspondientes debidamente requisitados.	
• Constancia de aptitud psicofísica vigente en la cual se establezca que el interesado es apto para llevar a cabo las actividades inherentes al tipo de licencia que pretende obtener.	
• Demostrar haber acreditado los exámenes teórico-prácticos, establecidos por la autoridad aeronáutica para el tipo de licencia solicitado.	
• Certificado que acredite haber terminado el curso de instrucción reconocido a la capacidad que corresponda. expedido dentro de los dos meses anteriores a la fecha de la solicitud.	
• Documento que acredite estar registrado en una Institución técnica aeronáutica.	
• Acreditar haber sido titular de una licencia aeronáutica.	
• Contar con título de piloto aviador, debiendo presentar la cédula profesional o autorización provisional para ejercer por 6 meses.	
• Acta levantada ante Ministerio Público por robo, extravío o presentar licencia maltratada.	

RECUPERACIÓN			
PRIVADO	AGRÍCOLA	COMERCIAL	TPI
✓	✓	✓	✓
✓			
✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓
		✓	✓

REPOSICIÓN			
PRIVADO	AGRÍCOLA	COMERCIAL	TPI
✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓

## LICENCIA DE AERÓSTATOS.

REQUISITOS LICENCIA DE AERÓSTATOS	
• Clave única de Registro de Población, expedida por la Secretaría de Gobernación, a nombre del usuario. (original o copia) (EPI) excepto a pilotos privados extranjeros	
• En caso de ser extranjero, documento que acredite su estancia legal en el país (forma migratoria FM3) y documento que acredite el permiso para laborar en México.	
• Comprobantes de pago de derechos que correspondan y vigentes (EPI y Lic).	
• Solicitud por escrito.	

EXPEDICIÓN			
PRIVADO VUELO LIBRE	PRIVADO VUELO DIRIGIDO	COMERCIAL VUELO LIBRE	COMERCIAL VUELO DIRIGIDO
✓	✓	✓	✓
✓	✓		
✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓

REVALIDACIÓN			
PRIVADO VUELO LIBRE	PRIVADO VUELO DIRIGIDO	COMERCIAL VUELO LIBRE	COMERCIAL VUELO DIRIGIDO
✓	✓	✓	✓
✓	✓		
✓	✓	✓	✓







# ANEXO 1

<b>REQUISITOS LICENCIA DE AERÓSTATOS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Demostrar haber acreditado los exámenes teórico-prácticos, establecidos por la autoridad aeronáutica para el tipo de licencia solicitado.</li> </ul>

EXPEDICIÓN			
PRIVADO VUELO LIBRE	PRIVADO VUELO DIRIGIDO	COMERCIAL VUELO LIBRE	COMERCIAL VUELO DIRIGIDO
✓	✓	✓	✓

REVALIDACIÓN			
PRIVADO VUELO LIBRE	PRIVADO VUELO DIRIGIDO	COMERCIAL VUELO LIBRE	COMERCIAL VUELO DIRIGIDO

<b>REQUISITOS LICENCIA DE AERÓSTATOS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación Oficial, pueden ser: credencial de elector IFE o cédula profesional o pasaporte vigente c cartilla del servicio militar</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento que acredite ser mexicano por nacimiento: Acta de Nacimiento, copia certificada (EPI) y 1 copia simple (Lic) excepto a pilotos privados extranjeros</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Clave única de Registro de Población, expedida por la Secretaría de Gobernación, a nombre del usuario. (original o copia) (EPI), excepto a pilotos privados extranjeros</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de ser extranjero, documento que acredite su estancia legal en el país (forma migratoria FM3) y documento que acredite el permiso para laborar en México.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobante de domicilio (original o copia) (EPI)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud por escrito.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Formatos de cédulas correspondientes debidamente requisitados.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia de aptitud psicofísica vigente en la cual se establezca que el interesado es apto para llevar a cabo las actividades inherentes al tipo de licencia que pretende obtener.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobantes de pago de derechos que correspondan y vigentes (EPI y/o Lic).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Demostrar haber acreditado los exámenes teórico-prácticos, establecidos por la autoridad aeronáutica para el tipo de licencia solicitado.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado que acredite haber terminado el curso de instrucción reconocido a la capacidad que corresponda. expedido dentro de los dos meses anteriores a la fecha de la solicitud.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento que acredite estar registrado en una Institución técnica aeronáutica.</li> </ul>

RECUPERACIÓN			
PRIVADO VUELO LIBRE	PRIVADO VUELO DIRIGIDO	COMERCIAL VUELO LIBRE	COMERCIAL VUELO DIRIGIDO
✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓
✓	✓		
✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓

REPOSICIÓN			
PRIVADO VUELO LIBRE	PRIVADO VUELO DIRIGIDO	COMERCIAL VUELO LIBRE	COMERCIAL VUELO DIRIGIDO
✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓

# ANEXO 1

<b>REQUISITOS LICENCIA DE AERÓSTATOS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar haber sido titular de una licencia aeronáutica.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con título de piloto aviador, debiendo presentar la cédula profesional o autorización provisional para ejercer por 6 meses.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta levantada ante Ministerio Público por robo, extravío o presentar licencia maltratada.</li> </ul>

RECUPERACIÓN			
PRIVADO VUELO LIBRE	PRIVADO VUELO DIRIGIDO	COMERCIAL VUELO LIBRE	COMERCIAL VUELO DIRIGIDO
✓	✓	✓	✓
		✓	✓

REPOSICIÓN			
PRIVADO VUELO LIBRE	PRIVADO VUELO DIRIGIDO	COMERCIAL VUELO LIBRE	COMERCIAL VUELO DIRIGIDO
✓	✓	✓	✓

## LICENCIA DE ULTRALIGERAS Y PLANEADOR

<b>REQUISITOS LICENCIA DE ULTRALIGERAS Y PLANEADOR</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Clave única de Registro de Población, expedida por la Secretaría de Gobernación, a nombre del usuario. (original o copia) (EPI) excepto a pilotos privados extranjeros</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprobante de domicilio (original o copia) (EPI)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud por escrito.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formatos de cédulas correspondientes debidamente requisitados.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento que acredite ser mexicano por nacimiento: Acta de Nacimiento, copia certificada (EPI) y 1 copia simple (Lic). excepto a pilotos privados extranjeros</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de ser extranjero, documento que acredite su estancia legal en el país (forma migratoria FM3) y documento que acredite el permiso para laborar en México.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de aptitud psicofísica vigente en la cual se establezca que el interesado es apto para llevar a cabo las actividades inherentes al tipo de licencia que pretende obtener.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprobantes de pago de derechos que correspondan y vigentes (EPI y Lic).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Demostrar haber acreditado los exámenes teórico-prácticos, establecidos por la autoridad aeronáutica para el tipo de licencia solicitado.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado expedido dentro de los dos meses anteriores a la fecha de la solicitud con el que acredite haber terminado el curso de instrucción reconocido para obtener el nivel exigido a la licencia que corresponda.</li> </ul>

EXPEDICIÓN		
PRIVADO	COMERCIAL	PLANEADOR
✓	✓	✓
✓	✓	✓
✓	✓	✓
✓	✓	
✓	✓	✓
✓		✓
✓	✓	✓
✓	✓	✓
✓	✓	✓
✓	✓	✓

REVALIDACIÓN		
PRIVADO	COMERCIAL	PLANEADOR
✓	✓	✓
✓	✓	✓
✓	✓	✓
✓	✓	✓
✓		✓
✓	✓	✓
✓	✓	✓

# ANEXO 1

REQUISITOS LICENCIA DE ULTRALIGERAS Y PLANEADOR	EXPEDICIÓN			REVALIDACIÓN		
	PRIVADO	COMERCIAL	PLANEADOR	PRIVADO	COMERCIAL	PLANEADOR
<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificada de educación básica secundaria.</li> </ul>	✓	✓	✓			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Bitácora de vuelo debidamente registrada y certificada por la autoridad aeronáutica que contenga: Un mínimo de treinta horas de instrucción en aeronaves ultraligeras, bajo la supervisión de un piloto instructor de aeronaves ultraligeras con licencia y certificado de capacidad en vigor, de las que cinco horas de vuelo deberán estar registradas y certificadas en su bitácora de vuelo, dentro de los dos meses anteriores a la fecha de su solicitud.</li> </ul>	✓					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con certificado de capacidad de radiotelefonista aeronáutico restringido.</li> </ul>		✓				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con título de piloto aviador, debiendo presentar la cédula profesional o autorización provisional para ejercer por 6 meses a excepción del piloto privado.</li> </ul>		✓			✓	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ser mayor de 18 años de edad, con la presentación de documentación oficial: Acta de Nacimiento o Cartilla liberada o Credencial del IFE o Pasaporte vigente o cédula profesional. (2 copias). Para el caso de la revalidación también se acepta la licencia a revalidar.</li> </ul>	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ser titular de una licencia de piloto privado, comercial o TPI, ya sea de aeronave de ala fija o de helicóptero o de piloto privado de aeronaves ultraligeras.</li> </ul>		✓				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Bitácora de vuelo en la que tenga computadas y certificadas Un mínimo de cuarenta horas de vuelo de instrucción en aeronaves ultraligeras, las cuales comprenderán, como mínimo, diez horas de vuelo, bajo la supervisión de un piloto con licencia y capacidad como instructor de vuelo de aeronaves ultraligeras en vigor, y cinco horas de vuelo registradas los dos meses anteriores a la fecha de su solicitud.</li> </ul>		✓				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Bitácora de vuelo en la que tenga computadas y certificadas un mínimo de 6 horas de vuelo como piloto de planeador, que incluya dos horas de vuelo solo, durante las cuales se efectúen no menos de 20 lanzamientos y aterrizajes.</li> </ul>			✓			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento en el que acredite que por lo menos una vez al año contado a partir del término del último adiestramiento, ha practicado los procedimientos anormales y de emergencia que señale el manual de vuelo de la aeronave que tripule, bajo la supervisión de un instructor autorizado, quien asentará la constancia de la realización de dichas prácticas (en simulador o en la aeronave) en la bitácora de vuelo del solicitante.</li> </ul>				✓	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento con el que demuestre experiencia reciente de vuelo que podrá ser verificable en la Bitácora de vuelo debidamente registrada y certificada por la autoridad aeronáutica.</li> </ul>				✓	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado de instrucción de los cursos sobre factores humanos que correspondan, tales como CFIT, ALAR Y CRM, según sea el caso, mismos que deberán ser tomados alternadamente una vez al año contado a partir del término del último adiestramiento.</li> </ul>				✓	✓	✓



# ANEXO 1

## LICENCIA DE SOBRECARGO

REQUISITOS LICENCIA DE SOBRECARGO	EXPEDICIÓN	REVALIDACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>Clave única de Registro de Población, expedida por la Secretaría de Gobernación, a nombre del usuario. (original o copia) (EPI)</li> </ul>	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobante de domicilio (original o copia) (EPI)</li> </ul>	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud por escrito.</li> </ul>	✓	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento que acredite ser mexicano por nacimiento: Acta de Nacimiento, copia certificada (EPI) y 1 copia simple (Lic)</li> </ul>	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> <li>Formatos de cédulas correspondientes que le proporcione la autoridad aeronáutica debidamente requisitados.</li> </ul>	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia de aptitud psicofísica vigente en la cual se establezca que el interesado es apto para llevar a cabo las actividades inherentes al tipo de licencia que pretende obtener.</li> </ul>	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobantes de pago de derechos que correspondan y vigentes (EPI y Lic).</li> </ul>	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> <li>Demostrar haber acreditado los exámenes teórico-prácticos, establecidos por la autoridad aeronáutica para el tipo de licencia solicitado.</li> </ul>	✓	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Curso Aeromédico con 5 años de validez</li> </ul>	✓	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado expedido dentro de los dos meses anteriores a la fecha de la solicitud con el que acredite haber terminado el curso de instrucción reconocido para obtener el nivel exigido a la capacidad que corresponda.</li> </ul>	✓	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ser mayor de 18 años de edad, con la presentación de documentación oficial: Acta de Nacimiento o Cartilla liberada o Credencial del IFE o Pasaporte vigente o cédula profesional. (2 copias). Para el caso de la revalidación también se acepta la licencia a revalidar.</li> </ul>	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado de estudios máximos. (mínimo el certificado de educación media superior: bachillerato, preparatoria o vocacional).</li> </ul>	✓	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado de instrucción de los cursos sobre factores humanos que correspondan, tales como CRM tomado durante el periodo de vigencia de su licencia.</li> </ul>		✓
<ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia que acredite haber tomado un curso de instrucción reconocido por la autoridad aeronáutica durante el periodo vigente de su licencia.</li> </ul>		✓









# ANEXO 1

## LICENCIA DE OFICIAL DE OPERACIONES DE AERONAVES

REQUISITOS LICENCIA DE OFICIAL DE OPERACIONES DE AERONAVES	EXPEDICIÓN	REVALIDACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>Clave única de Registro de Población, expedida por la Secretaría de Gobernación, a nombre del usuario. (original o copia) (EPI)</li> </ul>	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobante de domicilio (original o copia) (EPI)</li> </ul>	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento que acredite ser mexicano por nacimiento: Acta de Nacimiento, copia certificada (EPI) y 1 copia simple (Lic)</li> </ul>	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> <li>Formatos de cédulas correspondientes que le proporcione la autoridad aeronáutica debidamente requisitados.</li> </ul>	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia de aptitud psicofísica vigente en la cual se establezca que el interesado es apto para llevar a cabo las actividades inherentes al tipo de licencia que pretende obtener.</li> </ul>	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobantes de pago de derechos que correspondan y vigentes (EPI y Lic).</li> </ul>	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> <li>Demostrar haber acreditado los exámenes teórico-prácticos, establecidos por la autoridad aeronáutica para el tipo de licencia solicitado.</li> </ul>	✓	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ser mayor de 18 años de edad, con la presentación de documentación oficial: Acta de Nacimiento o Cartilla liberada o Credencial del IFE o Pasaporte vigente o cédula profesional. (2 copias). Para el caso de la revalidación también se acepta la licencia a revalidar.</li> </ul>	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado de educación media superior: (preparatoria, bachillerato o vocacional).</li> </ul>	✓	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con el certificado de capacidad de radiotelefonista aeronáutico restringido.</li> </ul>	✓	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Concluido curso de instrucción reconocido con duración mínima de 12 meses con práctica de 240 horas cumplidas en máximo 3 meses en oficina de despacho autorizada bajo supervisión de un titular de la licencia correspondiente vigente, presentando certificado donde se acrediten los conocimientos exigidos al titular de este tipo expedido dentro de los dos meses anteriores a esta solicitud.</li> </ul>	✓	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuando el interesado posea la carrera de ingeniería en aeronáutica podrá acreditar con el certificado de estudio, carta de pasante o título que cuenta con el nivel exigido en cuyo caso no aplica el curso pero deberá acreditar 240 horas cumplidas en un máximo de 3 meses de prácticas en una oficina de despacho autorizada por la autoridad aeronáutica bajo supervisión de un titular con este tipo de licencia y certificado de capacidad en vigor y certificado de la capacidad de la práctica solicitada.</li> </ul>	✓	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Las prácticas anteriores deberán contener por lo menos: elaboración de plan operacional de vuelo; elaboración de plan de vuelo; y aplicación de procedimientos establecidos en los casos de emergencia.</li> </ul>	✓	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia que acredite haber tomado y aprobado un curso anual de instrucción reconocido por la autoridad aeronáutica durante el periodo de la vigencia de la licencia.</li> </ul>		✓







# ANEXO 1

## REQUISITOS LICENCIA DE METEORÓLOGO AERONÁUTICO

- Comprobantes de pago de derechos que correspondan y vigentes (EPI y Lic).
- Demostrar haber acreditado los exámenes teórico-prácticos, establecidos por la autoridad aeronáutica para el tipo de licencia solicitado.
- Ser mayor de 18 años de edad, con la presentación de documentación oficial: Acta de Nacimiento o Cartilla liberada o Credencial del IFE o Pasaporte vigente o cédula profesional. (2 copias). Para el caso de la revalidación también se acepta la licencia a revalidar.
- Acreditar ante la autoridad aeronáutica finalizar satisfactoriamente curso de instrucción con 3 meses de prácticas como mínimo, bajo supervisión de titular de la licencia correspondiente clase I, II o III vigente, presentando el certificado que lo acredite con el nivel exigido al titular de la licencia en cuestión clase I expedido dentro de los dos meses previos a la fecha de la solicitud.
- Finalizar satisfactoriamente curso de instrucción reconocido por la autoridad aeronáutica, que incluya al menos 1 mes de prácticas bajo la supervisión de un titular con este tipo de licencia vigente clase III realizando labores relativas al análisis de mapas, cartas y termo diagramas en base a información meteorológicas para presentar informes, debiendo presentar el certificado que lo acredite con el nivel exigido al titular de la licencia en cuestión clase III expedido dentro de los dos meses previos a la fecha de la solicitud.
- Finalizar satisfactoriamente curso de instrucción reconocido por la autoridad aeronáutica, que incluya al menos 3 meses de prácticas bajo la supervisión de un titular con este tipo de licencia vigente clase II o III, presentando el certificado que lo acredite con el nivel exigido al titular de la licencia en cuestión clase II expedido dentro de los dos meses previos a la fecha de la solicitud.
- Constancia que acredite haber tomado y aprobado un curso anual de instrucción reconocido por la autoridad aeronáutica durante el periodo de la vigencia de la licencia.

EXPEDICIÓN		
CLASE I	CLASE II	CLASE III
✓	✓	✓
✓	✓	✓
✓	✓	✓
✓		
		✓
	✓	

REVALIDACIÓN		
CLASE I	CLASE II	CLASE III
✓	✓	✓
✓	✓	✓
✓	✓	✓

## REQUISITOS LICENCIA DE METEORÓLOGO AERONÁUTICO

- Identificación Oficial, pueden ser: credencial de elector IFE o cédula profesional o pasaporte vigente o cartilla del servicio militar.
- Documento que acredite ser mexicano por nacimiento: Acta de Nacimiento, copia certificada (EPI) y 1 copia simple (Lic)
- Clave única de Registro de Población, expedida por la Secretaría de Gobernación, a nombre del usuario. (original o copia) (EPI)
- Comprobante de domicilio (original o copia) (EPI)
- Solicitud por escrito.
- Formatos de cédulas correspondientes debidamente requisitados.
- Constancia de aptitud psicofísica vigente en la cual se establezca que el interesado es apto para llevar a cabo las actividades inherentes al tipo de licencia que pretende obtener.
- Comprobantes de pago de derechos que correspondan y vigentes (EPI y/o Lic).
- Demostrar haber acreditado los exámenes teórico-prácticos, establecidos por la autoridad aeronáutica para el tipo de licencia solicitado.

RECUPERACIÓN		
CLASE I	CLASE II	CLASE III
✓	✓	✓
✓	✓	✓
✓	✓	✓
✓	✓	✓
✓	✓	✓
✓	✓	✓
✓	✓	✓
✓	✓	✓
✓	✓	✓

REPOSICIÓN		
CLASE I	CLASE II	CLASE III
✓	✓	✓
✓	✓	✓
✓	✓	✓

# ANEXO 1

REQUISITOS LICENCIA DE METEORÓLOGO AERONÁUTICO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado que acredite haber terminado el curso de instrucción reconocido a la capacidad que corresponda. expedido dentro de los dos meses anteriores a la fecha de la solicitud.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento que acredite estar registrado en una Institución técnica aeronáutica.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar haber sido titular de una licencia aeronáutica.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta levantada ante Ministerio Público por robo, extravío o presentar licencia maltratada.</li> </ul>

RECUPERACIÓN		
CLASE I	CLASE II	CLASE III
✓	✓	✓
✓	✓	✓
✓	✓	✓

REPOSICIÓN		
CLASE I	CLASE II	CLASE III
✓	✓	✓